

BRASIL

El Jefe del servicio de Demografía de la Dirección General de Salubridad Pública y dos médicos auxiliares de dicha sección.

COLOMBIA

Doctor J. M. Lombana Barreneche, doctor Ricardo Amaya Arias y doctor Juan David Herrera.

CHILE

Doctor Ricardo Boza, Director del Instituto de Higiene; doctor Lucio Córdova, Secretario del Consejo Superior de Higiene; doctor Pedro Lautaro Ferrer, Inspector Sanitario de la República.

MÉXICO

Doctores Eduardo Liceaga, Nicolás Ramírez de Arellano y Jesús E. Monjarrás.

Arqueo y balance de la Caja del Consejo Nacional de Higiene

En Montevideo, á treinta y uno de enero de mil novecientos once, reunidos en el local del Consejo Nacional de Higiene, el Secretario-Tesorero, señor Pascual Prado, y el Oficial 2.º de la Sección 6.ª de la Contaduría General de la Nación, señor Ernesto Labandera, comisionado por ella para efectuar un arqueo de caja y balance de acuerdo á disposiciones vigentes, se ha procedido á la verificación de las existencias, efectivos y documentos de caja, arrojando el siguiente resultado:

| | | | |
|---|----|-----------|-------------|
| Efectivo en caja (1,209 £) | \$ | 5,682.30 | |
| » en dos cheques del Banco (en plata) | » | 1,000.00 | |
| » en plata y níquel | » | 65.06 | \$ 6,747 36 |
| » en el Banco de la República en cuenta corriente | \$ | 22,212 99 | » |
| « en un fraccionario | » | 43.25 | » 22,256.24 |

| | | |
|---|----|------------------|
| Comprobantes de pagos hechos por la Oficina y pendiente de descargo, que corresponden á parte del presupuesto del corriente mes | \$ | 3,238.79 |
| Saldos á dar cuenta por los ex Consejos Departamentales de Higiene, según el libro de caja | » | 1,698.43 |
| Importe del 1 % descontado por Tesorería al dinero existente para pago del presupuesto | » | 74.65 |
| | \$ | <u>34.015.47</u> |

Suman las existencias verificadas la cantidad de *treinta y cuatro mil quince pesos con 47 céntimos*, lo que concuerda exactamente con el saldo que arroja el libro de caja, balanceado en esta fecha y que se encontraba al día.

Se deja constancia en esta acta que el comisionado de la Contaduría General ha comprobado debidamente que la diferencia de \$ 285.90 que existe en el justificativo acompañado, que expidió el Banco de la República, tiene su explicación en dos partidas que han sido depositadas por la Inspección de Sanidad Marítima á nombre del Consejo después del momento en que se efectuaba el arqueo á que se refiere esta acta.

No siendo para más el acto, se labran dos actas de un mismo tenor para constancia, que suscriben los funcionarios nombrados.

Ernesto Labandera.

P. Prado,

Secretario.

Texto y comentario de un proyecto de Reglamento sobre obras domiciliarias de salubridad. ¹

(Conclusión)

ARTÍCULO 9.º La cañería principal domiciliaria deberá estar provista en sus dos extremidades de tubos de ventilación que aseguren la circulación del aire en su interior. Uno de estos tubos, que será de

1. V. número anterior de este BOLETÍN.